

Convocatoria extraordinaria llamamiento Auxiliares Administrativos (RELEVO AUXADMI 040222)

En aplicación de lo previsto en la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se convoca,

por razones de urgencia y de manera excepcional, sin penalización alguna, a todos los candidatos incluidos en la lista de espera, aprobada por Resolución, de 29 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y modificada por Resolución, de 18 de noviembre de 2021, para la provincia de Teruel y se encuentren en la situación de libre en la misma, independientemente de su puntuación, a solicitar el puesto Nº R.P.T. 13309, bajo la modalidad de contrato de relevo al 50% de la jornada, de duración hasta el 14 de octubre de 2024, siempre y cuando cumplan con los requisitos, que se detallan a continuación, para su desempeño, en el plazo de 3 días hábiles, del 7 al 9 de febrero de 2022, ambos incluidos.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PROV.	LOCALIDAD	RPT	MENORES	NIVEL	DEPARTAMENTO	DESTINO
T	TERUEL	13309	NO	16B	HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL EN TERUEL, CONTRATO DE RELEVO AL 50%, HASTA EL 14/10/24

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Para tomar posesión del puesto el/la adjudicatario/a deberá estar en situación de desempleo o con una jornada parcial no superior a un tercio de la jornada completa

De conformidad con lo previsto en la base tercera de la Resolución de 2 de octubre de 2019, la remisión voluntaria del Anexo II, en el plazo de 3 días hábiles, del 7 al 9 de febrero de 2022, ambos incluidos. se llevará a cabo a través del correo electrónico dgfp.interinos@aragon.es, indicando en el asunto el siguiente código: RELEVO AUXADMI 040222. No se admitirá otra forma de remisión.

Se recuerda que, de conformidad con lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 2 de octubre de 2019, la participación en este proceso mediante la solicitud del puesto implicará su aceptación, en el caso de que finalmente resulte adjudicatario.

Se entenderá que renuncia al puesto, la persona adjudicataria que no realice los trámites indicados para su toma de posesión, en el plazo otorgado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno de la resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con las consecuencias previstas en el artículo 11 de la instrucción de 3 de noviembre de 2008. el puesto pasará a acumularse a la siguiente convocatoria.